Históricas Digital

Patricia Osante

Poblar el septentrión I
Las ideas y las propuestas del marqués de Altamira, 1742-1753

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2012

286 p.

(Serie Historia Novohispana, 90)

Mapas

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)
ISBN 978-607-02-3371-5 (volumen I)

Formato: PDF

Publicado en línea: 7 de septiembre de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, Ciudad de México.

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

III
EL MARQUÉS DE ALTAMIRA

Juan Rodríguez de Albuerne

Como muchos otros jurisconsultos peninsulares, Juan Manuel Rodríguez de Albuerne Miranda y Busto, con 30 años de edad, fue nombrado oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, donde habría de iniciar su carrera como funcionario público en la Nueva España. También en Nueva Galicia el diligente abogado encontraría los mecanismos para vincularse con las familias más poderosas de la Nueva España, hasta obtener el título de marqués consorte de Altamira, mismo que le habría de imprimir a su imagen de hijodalgo un lustre que contrastaba con su austera y reservada personalidad. Al igual que sus progenitores, Alonso Rodríguez del Padrón y Miranda y María de Albuerne y Albuerne, Juan Manuel era originario de la localidad española de Lamuño, parroquia de San Martín de Luiña, Concejo de Pravia, Asturias, donde nació en 1693.

El desempeño de Juan Rodríguez de Albuerne, en España, nos ofrece un panorama muy rico sobre los primeros años de su labor en el real servicio. El hecho de haber trabajado dentro del aparato oficial español como una pieza más dentro de su complicado engranaje, dando continuidad y salida a los asuntos bajo su cargo, de entrada nos describe ciertamente a un servidor real que siempre trató —y de hecho lo hizo— de ir más allá de los límites y las obligaciones que le confería su nombramiento. Es sabido que el futuro oidor y auditor de las audiencias novohispanas de Guadalajara y México, respectivamente, estudió en la Universidad de Alcalá de Henares, donde obtuvo el grado de bachiller el 21 de diciembre de 1713, y cinco años más tarde, el 9 de septiembre de 1718, el de licenciado en leyes, dato por demás interesante que habré de retomar un poco más adelante.[1]

[1] "Relación de méritos y servicios del licenciado don Juan Rodríguez de Albuerne, 20 de julio de 1738", AGI, *Indiferente General*, 148, n. 41, f. 1.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Antes de que el Concejo de Castilla le otorgara la licencia de abogado, Rodríguez de Albuerne realizó su práctica durante seis años en la corte, al lado del jurisconsulto José Bermúdez. En esa misma época, el joven asistía cuatro días a la semana a las Juntas de Teórica y Práctica y a veces se encargaba de explicar a algunos de sus compañeros la Instituta Civil, además de defender, sobre varios títulos, conclusiones públicas, en las que, dicen los expertos, "mostró genio, aplicación y habilidad". Al siguiente año, el conde de Medina lo nombró alcalde mayor de Guadalajara, España. Durante los ocho años que ocupó dicho cargo, Rodríguez de Albuerne tuvo la comisión para la Chancillería de Valladolid y para el Concejo de Castilla.[2]

Desde sus años mozos, Juan Rodríguez de Albuerne supo acercarse a los archivos en busca de información para preparar y resolver los casos que se le encomendaban durante su gestión de alcalde mayor de Guadalajara. Así fue como procedió cuando la Chancillería de Valladolid le solicitó trasladarse a las villas de Utande y Torija para sustentar el pleito de hidalguía que el fiscal de dicha chancillería y el concejo de la villa de Ramancos siguieron en contra de José F. Ortega Morales.[3] Cabe señalar que el novel abogado llegó inclusive a convertirse en el asesor de los asuntos del mencionado corregidor e intendente de Guadalajara, conde de Medina, quien saturado de las cargas de trabajo que le imponían sus funciones como superintendente de la Real Fábrica de la ciudad y otros cargos importantes, le encomendó a Juan Rodríguez de Albuerne "la asesoría de ellos, y tuvo orden para que si por algún motivo hubiese de hacer ausencia de aquella ciudad u otro cualquier legítimo impedimento, subdelegase en su alcalde mayor, para todos los negocios de cualquiera calidad de corregimiento, rentas reales, fábricas y demás comisiones".[4]

Para Rodríguez de Albuerne la premura de tiempo y otras complicaciones no representaron, por lo general, obstáculos insorteables cuando tenía una misión que cumplir. Esta cualidad es una de las muchas que las autoridades reales tuvieron presente para promoverlo

[2] Hay una diferencia de dos años en su desempeño como alcalde mayor de Guadalajara, España. En su hoja de méritos y servicios se habla de ocho; en cambio, en el documento oficial de su nombramiento de oidor de la Audiencia de Guadalajara, en Nueva Galicia, en substitución de Antonio del Real y Quezada, quien había fallecido, se dice textualmente que ejerció el "cargo de alcalde mayor de Guadalajara por espacio de seis años". "Título de oidor de la Real Audiencia de Guadalajara a favor de don Juan Rodríguez de Albuerne", Archivo Histórico de Jalisco (en adelante, AHJ), *Libro de Gobierno*, 44, f. 317-320.

[3] "Expediente de méritos y servicios del marqués de Altamira", AGI, *Indiferente General*, 148, n. 41, f. 1

[4] *Ibid.*, f. 1v.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

o concederle alguna gracia particular. Si, por ejemplo, se trataba de conseguir a un grupo numeroso de individuos para reparar en unas horas el camino por donde debía transitar la familia real, Juan Rodríguez de Albuerne estaba ahí para resolverlo de manera rápida y eficaz. Si, como ocurriera en 1722 en la villa de Chillaron, se manifestaban inquietudes preocupantes poco antes de que se llevaran a cabo las elecciones de oficios públicos, el licenciado habría de lograr que se realizaran con la mayor aceptación. Desde luego que Rodríguez de Albuerne también se encargó de las pesquisas sobre excesos cometidos por vecinos de distintos pueblos de la asesoría a su cargo, como fuera el caso de la villa de Torija, entregando al Concejo, en mayo de 1722, los autos contenidos en 42 piezas, en que trabajó con "incesante desvelo". Pero su quehacer llegó a abarcar las más disímbolas tareas, como la de pasar a la villa de Olivar "al reconocimiento de un monte, su pertenencia, uso y aprovechamiento y destino de sus árboles, corta y tala que en él habían hecho los vecinos de la villa de Budia".[5]

La mención de las habilidades de Rodríguez de Albuerne en este capítulo tiene una doble intención. Por un lado, hacer notar la versatilidad y la capacidad de trabajo del jurisconsulto asturiano más allá de la simple función burocrática de escritorio, si se quiere durante la etapa española. Por el otro, reparar en que su lugar en la Nueva España, al menos el de la Audiencia de Guadalajara, se lo ganó a pulso, a base de trabajo y compromiso con el cargo que desempeñaba. Con esto quiero adelantar que el futuro marqués estuvo muy lejos de pertenecer al grupo de jóvenes abogados de abolengo que solían llegar a los altos cargos públicos con el empuje del poderoso clan familiar que los cobijaba.

Sobre su llegada a América existe la sospecha de que, Rodríguez de Albuerne hubiera residido durante algún tiempo en La Habana, antes de trasladarse a Nueva Galicia.[6] De ser cierto esto, su permanencia en

[5] *Ibid.*, f. 2.

[6] De acuerdo con Velázquez, esta información la proporciona José Martín de Arrate y Acosta en su obra titulada *Llave del Nuevo Mundo*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1949, p. 94. *Apud* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira y las Provincias Internas de Nueva España*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1976, nota 34, p. 21. Cabe señalar también que la fecha más antigua que hemos podido localizar sobre la presencia de Rodríguez de Albuerne en México es la del 5 de septiembre de 1728. Se trata de una carta que dicho funcionario envió al rey, desde México, expresándole "que se hallaba pronto para salir a Guadalajara a ejercer el empleo de oidor de aquella provincia". Este documento, al igual que otros más que se encuentran en el Archivo General de Indias, puede ser consultado en los microfilmes que el Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi —auspiciado por la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara—, se ha encargado de reproducir con toda la información que existe acerca de Nueva Galicia en los repositorios del mencionado archivo español. Por lo tanto, cuando sea el caso,

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

la isla caribeña debió prolongarse por espacio de dos años o más. Aun cuando el documento oficial de su nombramiento está fechado el 26 de febrero de 1726, existe la constancia de que Rodríguez de Albuerne fue designado por el rey, previa consulta al Consejo de Indias, oidor de número, con voz y voto, de la Real Audiencia de Guadalajara el 22 de octubre de 1725, cargo que finalmente pudo ocupar el 30 de octubre de 1728.[7] No obstante, sabemos que a finales de 1725 el funcionario peninsular presentó a las autoridades reales una súplica para poderse embarcar en los navíos de azogue rumbo a Guadalajara y llevar con él "dos criados, libros, vestidos y ropa de su decencia", esto es, a sólo un mes de haber sido nombrado oidor en Nueva Galicia, y tres años después de haber ocupado formalmente el cargo en esa entidad colonial.[8]

Ya como oidor en Guadalajara, contrajo nupcias en la ciudad de Puebla de los Ángeles con la biznieta del marqués de Altamira, en marzo de 1730, con quien tuvo tres hijos.[9] Diez meses después de su matrimonio, esto es, en enero de 1731, fue otorgado a su favor el remate del real estanco y fábrica de naipes de los reinos de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Islas Filipinas y demás provincias dependientes.[10] En agosto del mismo año fue nombrado por el rey superintendente de la obra para conducir agua a Guadalajara[11] y, por último, en

ofreceré primero la clasificación del documento original en el Archivo General de Indias e inmediatamente después el registro de la clasificación de los microfilmes. AGI, *Guadalajara,* 99; GDL, 99. *Oidores*. 13, 27, A.

[7] "Consulta hecha a la Cámara de Indias en 1725, para ocupar una plaza vacante de oidor en la Audiencia de Guadalajara", AGI, *Guadalajara,* 128; GDL 128. *Oidores.* 10. El 16 de noviembre de 1725, el licenciado Juan Rodríguez de Albuerne envió una carta al rey de España, en la cual le agradece el nombramiento que le hizo de oidor de la Audiencia de Guadalajara. AGI, *Guadalajara,* 117; GDL, 117. *Oidores,* 35.

[8] AGI, *Guadalajara,* 117, en GDL,117. *Migración,* 33.

[9] La primogénita Juana Manuela Antonia del Espíritu Santo, quien murió en 1731, Manuel Vicente José Joaquín y María Cecilia Javiera de la Presentación. Por lo tanto, sólo le sobrevivieron al matrimonio Rodríguez de Albuerne y Pérez de Tagle: Manuel Vicente, quinto marqués de Altamira, quien falleció en Madrid en 1791, y María Cecilia, casada con el oidor de la Real Audiencia de México, Domingo de Trespalacios y Escandón, quien también murió en Madrid en 1769. Javier Sanchiz Ruiz y José Ignacio Conde y Díaz-Rubín, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México. Casa de Austria* (en proceso).

[10] "Remate del real estanco y fábrica de naipes... a favor de don Juan Rodríguez de Albuerne. Guadalajara, enero de 1731", AHJ, *Libro de Gobierno* 48, f. 76-77; María Ángeles Cuello Martinelli, *La renta de los naipes en Nueva España*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1966.

[11] "Órdenes sobre las obras de agua para la ciudad de Guadalajara, al oidor de esta Audiencia don Juan Rodríguez de Albuerne, Guadalajara, agosto 9 de 1731". AHJ, *Libro de Gobierno,* 48, f. 223-229.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

1733, quedó bajo su cargo la subdelegación de la administración y cobranza de la media anata.[12]

También durante su permanencia en Guadalajara, Rodríguez de Albuerne se transformó en marqués consorte, al recaer en su esposa Luisa el marquesado de Altamira y convertirse en la cuarta marquesa con ese título. El 22 de septiembre de 1735, el oidor solicitó al virrey de la Nueva España su aprobación para usar el título; cabe hacer notar que, a partir de entonces, en todos los documentos oficiales emitidos por el funcionario desapareció la habitual firma de Juan Rodríguez de Albuerne para ser sustituida por la de El Marqués de Altamira.[13] Un año después, el 4 de septiembre de 1736, quedó viudo y en posesión de la cuantiosa fortuna que heredara de su difunta esposa.

Finalmente, en diciembre de 1738 Altamira tomó posesión de su plaza de oidor de la Real Audiencia de México. En 1741, el marqués fue designado juez de residencia del arzobispo-virrey saliente Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta. De acuerdo con María del Carmen Velázquez, posiblemente se trató de "una de las primeras comisiones de especial responsabilidad" que se le encomendaron a Altamira durante su estancia en la ciudad de México.[14] Asimismo, poco después fue designado superintendente general de reales azogues, en sustitución de José Joaquín de Uribe y Castejón, quien había fallecido. Pero el nombramiento que más renombre le diera al marqués, el de auditor de Guerra y Hacienda, le fue otorgado en 1742, gracias a la renuncia de Pedro Malo de Villavicencio. Por ser éste precisamente el periodo más intenso y creativo de la carrera político-administrativa del auditor Altamira en la Nueva España, me reservo los comentarios de fondo hasta el momento de abordar el tema medular de este trabajo.

Para dar fin a este apartado, sólo resta añadir que Altamira fue investido caballero de la Orden de Santiago el 10 de octubre de 1751, en la iglesia de San Cristóbal Ecatepec, pueblo vecino a la capital del virreinato. Ser miembro de alguna de las órdenes militares, ya fuera la de Santiago, Calatrava o Alcántara, representaba un testimonio público "que comprobaba su nobleza, legitimidad de origen e inmaculada

[12] AHJ, *Libro de Gobierno*, 50, f. 334-336v.

[13] "Petición de Juan Rodríguez de Albuerne al virrey... Guadalajara, septiembre 22 de 1735", AGI, *Vínculos*, t. 112, exp. 9, *apud* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, apéndice 2, p. 174-175.

[14] "Comisión al oidor don Juan Rodríguez de Albuerne, para que tome residencia al arzobispo don Juan Antonio [de] Vizarrón y Eguiarreta, virrey gobernador y capitán general de la Nueva España, así como a sus secretarios, criados y allegados. México, septiembre 26 de 1741", AHJ, *Libro de Gobierno* 58, f. 309-317; María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira*…, p. 22.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

sangre, libre de cualquier contaminación con `cristianos nuevos´".[15] Tres días antes de su muerte, el marqués de Altamira otorgó poder para testar en la ciudad de México a sus hijos Manuel Vicente y María Cecilia, así como a su yerno Domingo de Trespalacios y Escandón. Sin haber dejado de prestar sus servicios de auditor en la Real Audiencia de México, Juan Rodríguez de Albuerne terminó sus días el 13 de junio de 1753 en la casona de la calle de Capuchinas, donde vivía con su hijo Manuel Vicente, de tan sólo dieciocho años, y catorce criados. Fue sepultado al día siguiente de su deceso en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.[16]

Nueva Galicia: el primer peldaño

Debido a la importancia que adquiría el occidente de la Nueva España, el rey Carlos I de España emitió una real orden, en 1540, para que fuera creada una nueva audiencia en dicha zona, con "subalternación" a la de México. Compuesta por cuatro oidores y un fiscal quedó ubicada, en 1548, en Compostela, un distante lugar en el sudoeste de la región, habitada por indios sedentarios y fuera de las vías normales de comunicación, por lo que, en 1550, se dio la orden para que dos de sus oidores estuvieran siempre de visita para resolver los asuntos que se presentaran. A pesar de las medidas tomadas, a la postre las condiciones de este tribunal no resultaron prácticas ni funcionales, motivos por los cuales diez años después, en 1560, se tuvo que trasladar la sede a Guadalajara. La nueva audiencia, pese a lo estipulado en la real cédula para su fundación, desde finales del siglo XVI se comportó de manera muy independiente y sus miembros, a través de intermediarios o testaferros, se llegaron a convertir en los hombres más ricos de la región y, en algunos casos, de toda la Nueva España, a través de una serie de negocios, entre los que destacan las actividades mineras y ganaderas. La tenencia y explotación de la tierra desempeñaron un papel de primer orden en el rápido enriquecimiento de estos funcionarios reales.[17]

[15] M. A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 108.

[16] El testamento fue otorgado ante el escribano Juan José Zarazúa, siendo dispuesto por los apoderados en la misma ciudad de México el 15 de abril del mencionado año de 1753 ante el mismo escribano. María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 22-26; Javier Sanchiz y José Ignacio Conde y Díaz-Rubín, *Historia genealógica de los...* (en proceso).

[17] Matías de la Mota Padilla, *Historia de la conquista del Reino de la Nueva Galicia, adicionada y comentada, en vista, ya de documentos inéditos que existen en el Archivo Municipal, ya en lo expuesto por otros historiadores, por el licenciado José Irineo Gutiérrez*, Guadalajara, Jalisco, Talleres

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

De hecho, Guadalajara empezó a crecer y a desarrollarse a partir de que se convirtiera en la capital de la Nueva Galicia, en 1560, y fuera la sede de la audiencia y del obispado. La llegada de los oidores, quienes —a diferencia de otros cargos importantes como el de gobernador— no eran elegidos entre los habitantes de la región, inyectó nuevos bríos, así como el traslado de algunas familias procedentes de otros lugares de la Nueva España, "atraídas por la jerarquía otorgada a la ciudad. La nueva categoría política y el arribo de esos burócratas e inmigrantes implicaron la construcción de casas y edificios públicos, los cuales transformaron la imagen de la naciente capital".[18]

Si bien los miembros de la audiencia —por real disposición de 1575— no estaban autorizados a desposarse con ninguna criolla de las familias locales y mucho menos a tener bienes territoriales o "granjerías personales en ese reino", "con el propósito de asegurar la fidelidad de los funcionarios", la disposición fue materialmente desoída, toda vez que los oidores, en su mayoría jóvenes y solteros, llegaron a esas tierras siempre con el interés de casarse con una criolla, a fin de mejorar su estatus social y económico, sin que por ello mediara cargo alguno en su contra. Esta situación también solía darse con frecuencia entre los funcionarios de la misma Audiencia de México, no obstante la cercanía del virrey.[19]

Además, la Audiencia de Guadalajara contó con una serie de prerrogativas que serían el germen de la corrupción y del abuso entre los servidores reales locales. Me refiero a la perniciosa facultad de repartir tierras en el territorio bajo su jurisdicción, además de otorgar algunos cargos públicos.[20] Los oidores, contraviniendo una vez más las leyes, trasladaron a Nueva Galicia a parientes, amigos e inclusive sirvientes que les habrían de servir para favorecer sus negocios personales —insisto— como intermediarios o prestanombres para obtener grandes propiedades de tierra y, además, involucrarse en los negocios de minas y de haciendas agropecuarias. Fueron nulos los esfuerzos del real gobierno por acabar con las corruptelas en Nueva Galicia y las derramas de favores continuaron afectando seriamente la administración de justicia en dicha región. Desde las últimas décadas del siglo XVI no faltaron nombres de presidentes y oidores de la Real Audiencia de

Gráficos de Gallardo y Álvarez del Castillo, 1920, p. 273, 275; François Chevalier, *La formación de los latifundios en México,* México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 192-193.

[18] Jaime Olveda, *La oligarquía de Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal,* México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 21.

[19] François Chevalier, *La formación de los latifundios...*, p. 203.

[20] Jaime Olveda, *La oligarquía de Guadalajara...*, p. 26-27: François Chevalier, *La formación de los latifundios...*, 204.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Guadalajara en la lista de los grandes propietarios novohispanos. En los años setenta del siglo XVI, a escaso tiempo de haber sido establecido este tribunal, entre los poderosos propietarios sobresalían los nombres del doctor Miguel Pinedo Alarcón, su presidente, y del oidor Pedro Altamirano. En el XVII, el nombre de otro presidente de dicha institución, Santiago de Vera, también estará incluido en la lista de los prominentes neogallegos.[21]

Desde el inicio del establecimiento de la audiencia, también fue común que en el manifiesto tráfico de influencias estuviera implícito el vínculo con las familias locales acaudaladas. En este sentido, hay suficientes ejemplos que lo confirman; recordemos aquí al prominente Diego de Porres, casado con Catalina de Temiño —prima del presidente de la audiencia—, y a Damián Gentil de Párraga, quien durante su función como presidente contrajo nupcias con una criolla acaudalada de Guadalajara llamada Leonor de Pareja y Ribera. En el curso del siglo XVII, los matrimonios entre las hijas de hombres pudientes y oidores llegaron a multiplicarse, a tal grado que —dice François Chevalier— en "el occidente de México no existe, sin duda, una sola de las viejas familias de hacendados que no cuente entre sus ascendientes a algunos altos funcionarios de Guadalajara".[22]

Éste era precisamente el ámbito novohispano en el que Rodríguez de Albuerne empezó a figurar en la administración virreinal, a partir de su nombramiento de oidor en la Real Audiencia de Guadalajara. Sin embargo, antes de seguir adelante con su ejercicio de oidor en esa localidad, es preciso aludir a dos cuestiones que, a mí juicio, son pieza clave para una mejor ubicación del personaje en los papeles que llegó a desempeñar como funcionario real y noble propietario en la Nueva España: la primera de ellas es la relativa a su formación profesional en la Universidad de Alcalá de Henares; la segunda, a su enlace matrimonial con la futura heredera del marquesado de Altamira.

Sobre la primera cuestión se sabe que los candidatos mejor calificados por el gobierno real para ocupar altos puestos en la administración peninsular o colonial procedían de los seis colegios mayores anexos a las universidades de Valladolid, Alcalá y Salamanca. Los egresados de dichos colegios —ya fueran herederos de la tradición familiar al servicio del real gobierno o ya hubieran demostrado su capacidad al obtener una cátedra en alguna de estas prestigiadas universidades— eran considerados idóneos para desempeñar altos cargos, aun cuando carecieran de experiencia en el campo de la administración

[21] François Chevalier, *idem*.
[22] *Ibid*., p. 208.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

pública. En realidad, estos jóvenes jurisconsultos directamente emparentados con las extensas redes familiares que dominaban los consejos de Estado español prefirieron prestar sus servicios en la metrópoli. De aquí entonces que, entre 1687 y 1750, "los ex alumnos de los colegios importantes que no tenían parientes cercanos tan altamente colocados se convirtieron en los candidatos preferidos" para ocupar los mejores cargos en el Nuevo Mundo.[23]

Es un hecho que Rodríguez de Albuerne perteneció al grupo de la burocracia peninsular de cierto nivel, pero sin fuertes nexos familiares con ministros que prestaran sus servicios al gobierno peninsular. Podemos pensar que su posible patrocinador, el jurisconsulto José Bermúdez, con quien, recuérdese, practicó en la corte durante seis años, consiguió para su pupilo la alcaldía mayor de Guadalajara, España. Por lo que pudimos apreciar en el apartado anterior, este cargo le sirvió al joven abogado para foguearse en los diversos títulos que le permitía su importante cargo local, actividades todas ellas que le habrían de servir para su futuro nombramiento de oidor y hacerle posible, además, poner en práctica su experiencia administrativa de todos esos años, hasta lograr renombre y fortuna en un corto periodo de tiempo.

Juan Rodríguez de Albuerne también se vio bastante favorecido por el momento coyuntural de estar preparado para ir al Nuevo Mundo, precisamente durante el primer tercio del siglo XVIII, época en la cual se empezaba a revalorar en el mundo "la importancia y dimensión" de las colonias españolas, hasta llegar a recobrar "su auténtico lugar en el complejo sistema económico y territorial del imperio". El sitio indicado estaba en las audiencias americanas, en especial las de la Nueva España, donde los ex alumnos de los colegios mayores, a más de recibir un trato preferencial, podían aspirar a una nueva forma de vida y alcanzar, algunos de ellos, riquezas insospechadas.[24]

[23] De los ex alumnos con fuertes vínculos familiares con ministros al servicio del gobierno real en España, entre 1687 y 1750, sólo se trasladaron cuatro, uno de ellos el famoso oidor y auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel. En cambio, durante el mismo periodo fueron asignados a diversos tribunales americanos 42 egresados de los mencionados colegios mayores, cifra que representaba "la tercera parte de los letrados en la península, y sólo un trece por ciento del total" de los funcionarios trasladados a América. No obstante, fue precisamente entre 1713 y 1728 cuando fueron asignados a las plazas americanas 17 ex alumnos, lo que equivalía al 40% de los egresados y al 30% de todos los contratados. Diez de ellos entraron a formar parte de las audiencias virreinales, incluido Rodríguez de Albuerne. Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a....*, p. 100-103.

[24] Ramón María Serrera Contreras, *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805,* Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1977, p. 141-142.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Toca ahora centrarse en la segunda cuestión, la referente a su matrimonio con una joven huérfana perteneciente a una de las familias novohispanas más poderosas, la Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle. Para ilustrar el caso de Juan Rodríguez de Albuerne nos habremos de valer de algunas reflexiones que hace Ramón María Serrera sobre los hombres que él define como "recién llegados" o "buscadores de fortuna", a lo largo del siglo XVIII, procedentes, durante esta nueva etapa migratoria, de diversas provincias del norte español, "con predominio de los vascongados, gallegos, montañeses y asturianos".[25]

Entre las principales características de los "recién llegados" que lograron escalar en Guadalajara, "hasta el máximo de donde se podía", Serrera menciona:

> Una hábil política matrimonial les permitió entrar en el cerrado grupo dominante de la región. Una manifiesta capacidad de trabajo les hizo aprovechar esta oportunidad de integración. Un innegable espíritu de iniciativa les abrió paso a la riqueza. Una nueva mentalidad económica les permitió acrecentar el patrimonio inicial mediante la inversión del capital agrícola y ganadero en las actividades mercantiles.[26]

Vemos que la imagen de Altamira encaja con la descripción hecha por el historiador sevillano en el párrafo transcrito. Tan es así que Serrera dedica un apartado a la familia Sánchez de Tagle y Pérez de Tagle, incluido desde luego el marqués consorte Rodríguez de Albuerne y sus descendientes directos, en el capítulo donde sigue la trayectoria de las familias de "recién llegados", que no sólo lograron insertarse en el selecto círculo social de la Guadalajara novohispana sino que terminaron por superar "a las más antiguas y prestigiosas familias del virreinato", según se verá más adelante.[27]

Ahora bien, Juan Rodríguez de Albuerne llegó a la Audiencia de Guadalajara como oidor de número, con voz y voto, para sustituir a Antonio del Real y Quezada, quien había muerto. El 30 de octubre de 1728, en acuerdo extraordinario del presidente y los oidores de la Real Audiencia de Guadalajara, el nuevo miembro "prestó su juramento y

[25] *Idem*.
[26] *Ibid*., p. 152.
[27] *Ibid*., p. 143; Michel Bertrand, "Las redes de sociabilidad en la Nueva España: fundamentos de un modelo familiar en México (siglos XVII-XVIII)", en Charlote Arnauld, Michel Bertrand, Frédérique Langue, Georges Baudot (comp.), *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica*, México, Siglo XXI, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998, p. 103-133.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

tomó posesión de la plaza con todo el protocolo necesario", no obstante que su nombramiento, no se olvide, databa de 1725.[28]

A decir de algunos de los especialistas en el tema, la Audiencia de Guadalajara era un punto de partida obligado para que los jóvenes oidores se iniciaran en el funcionamiento de la burocracia colonial, con vistas a ocupar un puesto similar en la Real Audiencia de México. Ciertamente la audiencia local, comparada con la de la ciudad capital, tenía un margen de acción bastante limitado en volumen y diversidad de asuntos, ya que se circunscribía a atender casos diversos, en regiones aisladas y poco conocidas, donde la acción del virrey estaba bastante mediatizada. Se trataba, sin duda alguna, de un trampolín político que una buena parte de los funcionarios supo aprovechar para, después, alcanzar el nombramiento esperado en la Real Audiencia de México, con "influencias ejercidas bajo cuerda", en el "intrincado tejido de los favoritismos", según señalan los autores Burkholder y Chandler.[29]

El futuro marqués de Altamira no tardó mucho en hacerse notar en su nuevo cargo de oidor en la Nueva Galicia. Entre sus primeras comisiones especiales está la otorgada en enero de 1731, cuando el virrey Juan de Acuña, marqués de Casafuerte, subdelegara en él la privativa jurisdicción del real estanco y fábrica de naipes para que conociera de todas las causas y todos los negocios que se presentaran en el distrito de la Real Audiencia de Guadalajara. Su tarea específica era la de aumentar las rentas de estos ramos y castigar a los administradores a los que se pillara en flagrante trasgresión.[30]

No habían pasado tres meses de haber recibido la comisión anterior cuando, mediante real cédula expedida por el rey en Sevilla el 16 de marzo del mismo año de 1731, fue designado superintendente de la obra para conducir agua a la ciudad de Guadalajara,

> encargándose con toda especialidad cuidéis con la mayor aplicación del adelantamiento y buena calidad de ella, atendiendo al mismo tiempo a la mayor economía de los gastos que a este fin se ejecutaren, sin permitir que de este caudal se aplique porción alguna a otro que al de la conducción de la mencionada obra, en cuya consecuencia os ordeno y mando que así lo cumpláis y ejecutéis puntual y efectivamente dándome cuenta con certificación en todas las ocasiones que se ofrecieren

[28] En una carta de dos fojas, fechada el 16 de noviembre de 1725, Rodríguez de Albuerne le agradece al rey su nombramiento. AGI, *Guadalajara* 117; GDL 117. *Oidores* 35; AHJ, *Libros de Gobierno*, t. 45, 1728, f. 317-320.

[29] Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a...*, p. 9.

[30] AHJ, *Libro de Gobierno* 48, f. 76-77.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

> para estos reinos, así de lo que se adelantase la referida obra como de lo que hubiesen producido…[31]

Se recomendaba al oidor tácitamente que pusiera orden y control en el cobro del impuesto de "extracción de ganado" que existía en el ámbito territorial de la Nueva Galicia. De hecho, en 1700 se había dispuesto que las licencias de ganado fueran concedidas con moderación y que su producto se aplicara en obras públicas necesarias. Se le asignaron al juez encargado de esta tarea 200 pesos anuales, además de una cantidad "conveniente" que el presidente de la audiencia considerara que él debía recibir, de acuerdo con el trabajo realizado. Pero, dada la serie de irregularidades practicadas por los presidentes a la hora de invertir los fondos, las autoridades reales se vieron obligadas a modificar las condiciones de las licencias. Por ejemplo, estipularon que fuera la audiencia en pleno, y no el presidente, la encargada de administrar dichas concesiones. Asimismo, se dispuso que, salvo los 200 pesos anuales asignados al juez a cargo de la comisión —y sólo en los años que hubiese extracción de ganado mayor—, el total del monto recaudado fuera destinado para la conducción del agua a Guadalajara. A decir de Mota Padilla, la idea de utilizar el cobro de este impuesto en las obras de introducción del agua partió de la sugerencia hecha a las autoridades reales, en 1730, por el oidor Juan Rodríguez de Albuerne, para que se sumara a los rendimientos del estanco de vinos de coco y mezcal, destinado desde tiempo atrás también a beneficio de obras públicas. Unos meses después, en marzo de 1731, se habrían de agregar 1 500 pesos anuales del abasto de carne en dicha ciudad. Por su parte, la obra de la reparación del palacio, desde 1727, se había ordenado que se sacara "del producto de penas de cámara y gastos de justicia.[32]

Por mandato del rey, Rodríguez de Albuerne se hizo cargo del asunto que involucraba a tres presidentes de la Audiencia de Guadalajara, quienes se habían apropiado de manera indebida de 19 245 pesos, dos tomines, dos granos, destinados a la obra del agua y a la

[31] Desde el punto de vista fiscal, el impuesto de extracción de ganado pertenecía al ramo de "ajenos", por tratarse de un cobro de tipo municipal aprobado por el rey en servicio del bien público, pero en modo alguno había sido establecido por la corona y mucho menos había sido aplicado a la Real Hacienda. El impuesto ya destinado a la conducción del agua no sufrió ninguna modificación, y todos los criadores que quisieran exportar ganado mayor a la Nueva España debían seguir pagando "un arancel de 20 reales por las cien primeras cabezas y 10 reales por los demás centenares". AHJ, *Libro de Gobierno* 48, f. 223-229; Ramón María Serrera Contreras, *Guadalajara ganadera...*, p. 80-81.

[32] Matías de la Mota Padilla, *Historia de la conquista del Reino de la Nueva Galicia...*, p. 504.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

reparación del palacio. Para su debido cobro, el licenciado Juan Rodríguez de Albuerne se habría de encargar de practicar las diligencias necesarias en contra de los inculpados y, a falta de ellos, se procedería en contra de sus bienes, fiadores y herederos.[33]

Pero, en suma, el cargo más relevante que le fue concedido a Rodríguez de Albuerne durante su estancia en la Nueva Galicia fue el de superintendente de la conducción de agua a la ciudad de Guadalajara, en 1731. La obra que además de contar con el impuesto del ganado mayor y el de vinos de coco y mezcal, como ya se dijo, gozó también de la aportación del remate de abastos de carne de la ciudad durante doce años. El oidor siempre tuvo la absoluta confianza de las autoridades reales. El mismo rey autorizó públicamente al funcionario para que manejara y distribuyera el caudal que se requería "hasta su perfección, con absoluta inhibición de los tribunales y demás ministros de ese reino, por ser así mi voluntad".[34]

A pesar de la confianza del real gobierno, Rodríguez de Albuerne tuvo que sortear grandes escollos a partir del nombramiento del arquitecto de la obra, el gallego fray Pedro Antonio de Buzeta, y el elevado presupuesto que le presentó de 66 250 pesos, lo que llegó a provocar murmuraciones, mismas que no detuvieron al oidor para iniciar la construcción en 1735. Desde luego, también tuvo serias dificultades para recaudar los libramientos que en diversos momentos emitió sobre el cobro del impuesto de los vinos, por ejemplo, poniendo en riesgo de perderse en 1737 —aseguraba el oidor— los más de 40 000 pesos invertidos en la construcción, además de los 2 500 pesos que se le estaban pagando al maestro de la cañería que trabajaba en la dirección de la obra. El monto reclamado era de 850 pesos. Finalmente los oficiales fueron obligados a liquidar los libramientos emitidos por Altamira hasta que se agotara dicha cantidad.[35]

[33] Los presidentes de la audiencia que se vieron obligados a devolver el dinero fueron Toribio Rodríguez Solís, Tomás Terán y Nicolás de Rivera. Estos hombres, al acordar que el presidente debía cobrar lo "que en conciencia le pareciese debía llevar, según su trabajo", se aplicaron para sí toda la cantidad que aportaron las licencias durante sus gestiones. El dinero recobrado sería invertido en la obra de conducción de agua a la ciudad de Guadalajara. "Real cédula de 13 de diciembre de 1730", AHJ, H-6-726, GUA/282, f. 1-2 (la clasificación corresponde a H: Hacienda, 6: Impuestos, 726: el año, GUA: Guadalajara y /282 es el número de la clasificación).

[34] AHJ, H-6-721, GUA/282, f. 223-229.

[35] Fray Pedro Antonio de Buzeta era originario de Pontevedra, Galicia, donde nació el 27 de noviembre de 1675. Buzeta fue quien también se encargó de introducir el agua en Veracruz, en 1723-1724. AHJ, H-6-727, GUA/282, f. 223-229; José Franco Cornejo, *Introducción del agua a Guadalajara*, Guadalajara, Universitaria, 1942, p. 12, 17; Ana Rosa González García,

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Otro cargo que habría de sumarse a la trayectoria de Rodríguez de Albuerne en Guadalajara fue el nombramiento de superintendente administrador de azogues, en el cual tenía que velar por su buena distribución, así como cuidar que el cobro por su venta se llevara a cabo en la forma debida y rendir cuentas a la metrópoli. Al marqués de Altamira le tocó administrar este ramo en una época en la que el gobierno real empezaba a introducir una serie de cambios para agilizar la distribución del azogue en la Nueva España. En este sentido, dice María del Carmen Velázquez, el auditor tuvo la oportunidad de emitir su parecer en esta materia, ya que el funcionario conocía "el proceso técnico y administrativo para beneficiar los metales preciosos, no sólo por lo que se refiere al azogue". De hecho, agrega esta autora, en alguna ocasión fue consultado por el virrey Juan Antonio de Vizarrón, para "saber si los pasos que había de seguir en el proceso de beneficio se llevaban a cabo de acuerdo con las disposiciones vigentes".[36]

Mientras el marqués de Altamira permaneció en la Audiencia de Guadalajara las comisiones no dejaron de llegarle; tal fue el caso de la subdelegación, en 1733, de juez privativo del real derecho de media anata, para su administración y cobranza en el Reino de la Nueva Galicia, así como la construcción de fuentes públicas en la ciudad de Guadalajara durante el gobierno de Francisco de Aysa, marqués del Castillo de Aysa, en 1735. La última designación que recibiera en el Reino de la Nueva Galicia, antes de ser promovido a la Real Audiencia de México, fue la de juez en turno del Juzgado General de Bienes de Difuntos.[37] A decir de Matías de la Mota, lo de México se trató de un

> ascenso merecido por su integridad, letras y amabilidad y prudencia, con cuya noticia, sin hipérbole pudieron aumentarse las aguas con las lágrimas de los pobres de quienes siempre se mostró padre granjeándose las estimaciones, amor y respeto de todos por su benignidad y rectitud con la que supo templar el justo sentimiento de su ausencia, subrogando la comisión que tenía en el muy ilustre señor marqués del

Abastecimiento y distribución del agua en Guadalajara durante el siglo XVIII, tesis de licenciatura en Historia, Universidad de Guadalajara, 1998.

[36] María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira*…, p. 26-27; Mervin F. Lang, *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710*), México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 253-258.

[37] Francisco de Aysa, marqués del Castillo de Aysa, fue sobrino de Manuel Mimbela, obispo de Guadalajara. También fue coronel de infantería española, presidente de la Real Audiencia de Guadalajara y gobernador y capitán general del Reino de la Nueva Galicia. AHJ, *Libro de Gobierno* 50, f. 334-336v; Matías de la Mota y Padilla, *Historia de la conquista del Reino de la Nueva Galicia...*, p. 501-502.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

> Castillo de Aysa, gobernador y capitán general del reino, y presidente de su Audiencia…[38]

Es verdad que con trabajo y tesón Rodríguez de Albuerne se había ganado su nombramiento en la Real Audiencia de México, donde no tardó en adquirir fama de ser un oidor eficaz e ilustrado, leal a los intereses y a las directrices de la monarquía española. Sin embargo, veremos cómo desde época muy temprana a su llegada a Guadalajara, en 1728, su prístino interés de estar al servicio del gobierno virreinal lo tuvo que empatar —y en muchas ocasiones supeditar— a sus propios intereses particulares y a los del grupo montañés que le dio cabida en su seno, a partir de su enlace con la heredera del marquesado de Altamira, María Luisa Josefa Manuela Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle.

El marqués consorte y sus vínculos con los nobles hacendados

Al año y medio de radicar en Guadalajara, el oidor Juan Rodríguez de Albuerne ya formaba parte de una de las familias más acaudaladas de la Nueva España, cuyos miembros más activos, además de distinguirse como poderosos empresarios de mercancías orientales y plata, poseían en Nueva Galicia, Guanajuato y Querétaro enormes e importantes haciendas especializadas en la cría de ganado mayor, principalmente. Junto con la riqueza que el decano de la familia, Luis Sánchez de Tagle, había logrado amasar, también consiguió obtener, en 1703, el anhelado título nobiliario de marqués de Altamira, que tanto renombre diera a los "recién llegados" y que además les permitiera relacionarse con otras familias linajudas de virreinato.[39]

La marcada transferencia del protagonismo emigratorio de las tradicionales corrientes andaluzas, extremeñas, castellanas y murcianas por los inmigrantes de las regiones norteñas —generada por diversos

[38] Matías de la Mota y Padilla, *Historia de la conquista del Reino de la Nueva Galicia...*, p. 505.

[39] Luis Sánchez de Tagle fue también caballero de la Orden de Alcántara, maestre de campo del Tercio de Milicias de México y prior del Real Consulado de la Ciudad de México. Era originario de Santillana, Santander, en España, hijo de Andrés Sánchez de Tagle y Juliana de la Rosa Barreda, señores de la casa solariega de Torre de Tagle en Santillana. El primer marqués de Altamira contrajo nupcias con Damiana Dávila y Rojas, de cuyo enlace nació Luisa Sánchez de Tagle y Dávila, hija única y sucesora del marquesado. Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *Historia genealógica de las familias más antiguas de México,* México, Imprenta de A. Carranza, 1908, p. 47-48; María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 11-12, 22; Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *Redes sociales e instituciones consulares en el Imperio Español, siglos XVII a XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía/Instituto Mora, México, 2007, p. 41-84.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

factores tanto internos como externos, propios de cada región e íntimamente imbricados y en constante evolución, en el transcurso del siglo XVIII—, traerían a la Nueva España otros grupos de actores sociales que de modos muy diversos tenderían a buscar un lugar donde sus integrantes pudieran arraigarse y florecer en el ámbito político, económico y social.[40] Tal fue el caso de los montañeses. Ya vimos cómo Juan Rodríguez de Albuerne y los nobles propietarios con los que se emparentó siguieron la práctica establecida por muchas familias en la Nueva España, sin reparar en la prohibición emanada del superior gobierno, en 1575, de no permitir el enlace entre burócratas de alta jerarquía y damas pertenecientes a las familias poderosas de la región donde prestaban sus servicios, ni aceptar que sus agentes "participaran en empresas comerciales, con el propósito de asegurar la fidelidad de sus funcionarios". En el enlace Rodríguez de Albuerne-Pérez de Tagle, cada uno de los interesados echó mano de sus recursos; el oidor, por ejemplo, se valió del estatus político que le confería su cargo, así como del trato preferencial que recibiera en la Nueva España como egresado de la Universidad de Alcalá de Henares, para conectarse e integrarse al grupo dominante de la región y afianzar la incipiente posición económica y social obtenida a través de su nombramiento en la Real Audiencia de Guadalajara.[41] Por su parte, los nobles hacendados concertaron directamente con el auditor el enlace con la joven huérfana recluida en el convento poblano de Señoras Religiosas de la Santísima Trinidad, pensando que de esa unión dependía, en buena medida, el éxito de los negocios que tenían establecidos en el Reino de la Nueva Galicia. De esta manera, a la usanza de la época, tuvo lugar el matrimonio por poder en la portería del convento en presencia del obispo de la diócesis de Puebla, el 21 de marzo de 1730. Tres semanas después, el 14 de mayo, dicho matrimonio sería ratificado en Guadalajara.[42]

Como bien señala Jaime Olveda, el matrimonio Rodríguez de Albuerne-Sánchez de Tagle es un clásico ejemplo del poder que se creaba y de los problemas que se generaban cuando un alto funcionario se unía a una mujer que perteneciera a cualquier grupo de poder.[43] Ciertamente, la referida unión de Rodríguez de Albuerne con la descendiente del primer marqués de Altamira resultó ventajosa para la familia Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle y, en general, para todo el selecto círculo de nobles propietarios que estaban emparentados entre

[40] Ramón María Serrera, *Guadalajara ganadera...*, p. 141-142.
[41] Jaime Olveda, *La oligarquía de Guadalajara...*, p. 21-25, 53.
[42] *Ibid..*, p. 25.
[43] *Idem*.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

sí, al contar entre sus miembros nada menos que con un joven oidor de la Real Audiencia de Guadalajara. El tráfico de influencias en los máximos tribunales americanos es asunto de sobra conocido y el de Guadalajara no fue la excepción, sobre todo si se toma en cuenta que en el mundo novohispano esta última representaba el punto de partida para todo funcionario recién llegado al territorio, ávido de poder y de fortuna.[44]

De tal manera, Rodríguez de Albuerne, durante los años que fungió como oidor de la Audiencia de Guadalajara —insisto—, tuvo que alternar su papel de funcionario dedicado por entero al servicio de la corona española con el de baluarte de los intereses de la elite de los nobles propietarios de origen montañés.[45] Esta última afirmación se refuerza con la denuncia presentada al Consejo de Indias en contra del oidor Rodríguez de Albuerne, en 1736, por Juan Carrillo, otro oidor de la misma Audiencia de Guadalajara donde prestaba sus servicios el mencionado marqués de Altamira. En la extensa minuta —localizada por Serrera en el Archivo General de Indias—, el licenciado Carrillo da cuenta de las dificultades que se presentaban en el seno de dicha audiencia para impartir justicia con independencia y equidad, debido a que el marqués lograba influir en la mayoría de los miembros de ese organismo, así como en los canónigos y curas, y en otras personas "de primera distinción" de Guadalajara, para conducir los asuntos según su conveniencia y la del poderoso grupo familiar formado, principalmente, por los marqueses de Altamira y San Miguel de Aguayo y los condes de San Pedro del Álamo.

Entre la muy variada y valiosa información que el oidor Carrillo proporciona sobre el gran poder y la enorme influencia que llegó a tener este compacto grupo de nobles hacendados en la mencionada Audiencia de Guadalajara, representado directamente por Rodríguez de Albuerne, sostiene que el conde de San Pedro del Álamo le dijo que "mantenía a su sobrino [el marqués de Altamira] en aquella Audiencia

[44] Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a...*, p. 14, 18, 19; Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 41-78.

[45] Carlos Martínez Shaw, "La procedencia geográfica de la emigración española a América (1492-1824)", en José Antonio Escudero (coord.), *Españoles de ambas orillas. Emigración y concordia social*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998, p. 26, 29, 31, 34; Rosario Márquez Macías, "La emigración española a América en la época del Las Luces", en José Antonio Escudero (coord.), *Españoles de ambas orillas…*, p. 45-47, 56; María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1538-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, p. 38-48.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

para que los protegiese en sus causas y las de otros poderosos de aquella jurisdicción, todos entrelazados en parentescos".[46] Por contener información valiosa reproduzco la cita que da Serrera de la minuta que por desgracia se encuentra traspapelada en el Archivo General de Indias:

> El referido marqués se halla emparentado con los más poderosos de aquella provincia y lleva la justicia donde le parece. Que esto se añade de que de las cuatro partes [de] que se compone aquella jurisdicción, la mitad o las tres de ellas pertenecen al conde del Álamo y a la marquesa de San Miguel de Aguayo, su mujer, tíos del citado Altamira, y a la familia de los Tagle, sus parientes. Que al mismo tiempo está enterado que las haciendas que posee el expresado marqués, con ganados, aperos, tiendas de mercancías, pasan de 130 000 pesos, todo situado dentro del término de aquella Audiencia, corriendo unos y otros desde la Veracruz hasta lo más remoto de aquel reino, con sus comercios e intereses. En aquella Audiencia [de Guadalajara] se hallan pendientes infinitos pleitos de estas familias sin determinarse.[47]

En un breve recuento sobre la aparición de la familia Sánchez de Tagle en la Nueva España, ésta, al parecer, tuvo su origen con la llegada de los hermanos Luis, Pedro Anselmo y Andrés Fernando y un hijo de este último de nombre Andrés José. Cada uno de ellos habría de desempeñar un papel importante dentro de la sociedad novohispana: Luis llegó a ser el primer marqués de Altamira; Pedro Anselmo fue inquisidor general de la Nueva España y, posteriormente, obispo de Michoacán; Andrés Fernando, gobernador de la Nueva Vizcaya; Andrés José, hijo de este último, además de alcanzar el cargo de alférez mayor y regidor de Zacatecas, en 1719, contrajo nupcias con María Ildefonsa de la Campa y Cos, hija del primer conde de San Mateo Valparaíso.[48] Todos ellos se convirtieron en grandes propietarios de haciendas ubicadas en la zona de Zacatecas, Sombrerete y Fresnillo. Otras propiedades, por sus grandes dimensiones, estaban distribuidas entre las jurisdicciones de

[46] "Minuta del Consejo de Indias de 4 de marzo de 1737, sobre la representación enviada por el licenciado don Juan Carrillo, oidor de la Audiencia de Guadalajara, el 4 de junio de 1736", AGI, *Guadalajara* 250, *apud* Ramón María Serrera, *Guadalajara ganadera...*, p. 244-245.

[47] "Minuta del Consejo de Indias de 4 marzo…", AGI, *Guadalajara* 250, *apud* Ramón María Serrera Contreras, *Guadalajara ganadera...*, p. 244; Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 92, 148, 177, 196, 232-233, 241, 308, 311-312, 344, 362.

[48] Jesús Amaya, *Los conquistadores Fernández de Híjar y Bracamonte. Ensayo biogenealógico*, Guadalajara, Jalisco, Gobierno del Estado, 1952, p. 125.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Nueva Galicia y Nueva España, y los dueños contaban además con lujosas casas en las principales ciudades novohispanas.[49]

Así, *grosso modo*, la extensa y compleja red de vínculos matrimoniales entre los montañeses cántabros, con fuertes y poderosos nexos en la Nueva España, la conforma el cohesionado grupo de nobles propietarios entre los que destacan los marqueses de Altamira, los de San Miguel de Aguayo y de Xaral y Berrio, así como los condes de San Mateo Valparaíso y San Pedro del Álamo, quienes, sin excepción, se enriquecieron haciendo composiciones de tierras, así como mediante la compra y explotación de mercedes y concesiones en el centro, occidente y norte de la Nueva España.[50]

La rama directa del primer marqués de Altamira, a través de su sobrino Pedro, en las dos primeras décadas del siglo XVIII, había invertido medio millón de pesos en la compra por remate de grandes propiedades en Querétaro, Nueva Vizcaya y Nueva Galicia. Pues bien, después de la muerte del fundador de la dinastía Sánchez de Tagle, en 1710, y de Pedro, su sobrino, una nueva gesta de inmigrantes de Santillana —encabezada por Francisco de Valdivieso, futuro conde de San Pedro del Álamo— se haría cargo de la administración de los bienes de la acaudala familia. A este poderoso clan se habría de integrar Juan Rodríguez de Albuerne.[51]

Si originalmente la gran fortuna prohijada por los marqueses de Altamira derivó del comercio transoceánico, sus principales miembros se empezaron a ubicar en puestos administrativos clave, desde donde pudieron abrir un gran abanico de inversiones en distintas ramas de la economía novohispana, ya fuera en la agricultura, la ganadería e incluso en las fianzas, pues se dedicaron también a tomar censos del Juzgado de Capellanías que afianzaban propiedades urbanas y rurales. Tal fue la influencia de los marqueses en los ámbitos económico y social en el mundo novohispano que la familia Sánchez de Tagle llegó a contar con el apoyo de fuertes instituciones públicas y privadas de la Nueva

[49] Sobre los negocios y la fortuna de Luis Sánchez de Tagle se puede consultar: María Teresa Huerta, "Comerciante en tierra adentro, 1690-1720", en Guillermina Valle Pavón (coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de la Nueva España, en el siglo XVIII*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002, p. 20-27.

[50] María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira*…, p. 18-20.

[51] Patricia Osante, "Del Cantábrico al Seno Mexicano: José de Escandón en Nueva España", en Salvador Bernabéu Albert (coord.), *El gran norte mexicano. Indios, misioneros y pobladores entre el mito y la historia*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009, p. 345-346.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

España, como el Ayuntamiento de la Ciudad de México y el Consulado de Comerciantes de México, así como de la curia civil y eclesiástica.[52]

Entre las grandes propiedades de los marqueses de Altamira, distribuidas en distintos puntos de la Nueva España y la Nueva Galicia, sobresale la hacienda de Santa Ana de Apacueco, que se extendía más allá de Pénjamo, en la región de León, con aproximadamente 40 sitios de estancia de ganado mayor. Al parecer, esta hacienda fue adquirida por Pedro Sánchez de Tagle, a principios del siglo XVIII, el mismo día que también compró la famosa hacienda de Cuisillos que se encontraba en la jurisdicción de Tala, lindante por el occidente con Buenavista, al extremo oriental del valle de Ameca.[53]

Cuisillos estaba formada por más de 21 sitios de ganado mayor, uno de ganado menor y 13 caballerías de tierra. Todo parece indicar que las mulas y los caballos de crianza eran enviados a Santa Ana de Apacueco para posteriormente ser distribuidos en los mercados ganaderos novohispanos; recordemos que Nueva Galicia en esa época era la primera exportadora de ganado en pie de toda la Nueva España y los animales se vendían en distintas provincias novohispanas como México, Puebla, Toluca y Oaxaca.[54] Gracias al enorme territorio que ocupaban Cuisillos y Apacueco —con una gran variedad de microclimas y de tierras—, en ambas haciendas se pudo cultivar una diversidad de plantas, aunque su principal giro era la ganadería. Además de la venta de ganado en pie a la que hice referencia, también se dedicaban, en menor medida, a producir sebo, pieles, así como carne que distribuían en los pueblos circunvecinos.[55] Los nobles montañeses procuraron conservar las propiedades entre sus miembros, no sólo en Zacatecas sino en toda la Nueva España. En el caso de los marqueses de Altamira, y en general de todos los nobles propietarios santanderinos,

[52] El 14 de diciembre de 1707, cuando el rey Felipe V mandó ejecutar el embargo a los bienes de la familia del marquesado de Valle y sus derechos jurisdiccionales, Pedro Sánchez de Tagle fue nombrado por el virrey duque de Linares, en 1715, gobernador y administrador del mencionado marquesado. Bernardo García Martínez, *El marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España,* México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1969, p. 82-83.

[53] La hacienda de Santa Ana de Apacueco también es conocida como Papueco.

[54] La hacienda de Cuisillos, no obstante estar ubicada en la frontera entre Nueva España y Nueva Galicia, pertenecía a esta última y estuvo en manos de la familia hasta mediados del siglo XIX. La importancia de esta gran propiedad se refleja en que hacia finales del siglo XVIII tenía 29 residentes y 66 arrendatarios. Ramón María Serrera, *Guadalajara ganadera...*, p. 247; David A. Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León, 1700-1860*, México, Grijalbo, 1988, p. 66; Jesús Amaya, *Ameca, protofundación mexicana*, México, Lumen, 1951, p. 100.

[55] Ricardo Lancaster-Jones, *Haciendas de Jalisco y aledaños (1506-1821),* Guadalajara, Jalisco, Financiera Aceptaciones, 1974, p. 48.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

cuidaron siempre que las transacciones se realizaran entre los parientes o sus descendientes.[56]

El oidor de la Real Audiencia de Guadalajara solicitó a las autoridades reales, en 1736, unos meses antes de la muerte de su esposa Luisa, conservar el título del marquesado que por derecho de consorte le pertenecía. Su nombre e influencias le valieron para sortear con éxito los largos y costosos juicios que otros miembros de la familia habían promovido con el mismo propósito, ya que a lo largo de 25 años no había habido "persona que en toda regla pudiera ostentar el título". Rodríguez de Albuerne se comprometió a pagar los impuestos de lanzas y media anata que los marqueses debían desde 1709. De esta forma, el abogado Juan Manuel Rodríguez de Albuerne Busto y Miranda saldría de la audiencia neogallega investido del flamante título nobiliario, mismo que ostentaría hasta su muerte, en 1753.[57] El marqués consorte llegó a la capital del virreinato también con una serie de propiedades heredadas por su difunta mujer, pero sobre todo como integrante activo del poderoso círculo de nobles propietarios novohispanos.[58]

Otro asunto de suyo importante que logró obtener durante su estancia en Guadalajara, en su doble papel de oidor y propietario de tierras, fue el conocimiento —incipiente si se quiere— de los requerimientos de defensa y poblamiento del septentrión de la Nueva España con el fin de hacerlo redituable a la corona española, pero, eso sí, a partir de los beneficios que esperaba obtener el grupo al que pertenecía. Ponemos así punto final a esta etapa de Altamira en la Real Audiencia

[56] Las haciendas de Cuisillos y Santa Ana de Apacueco, a la muerte del marqués consorte, fueron heredadas de la siguiente manera: la mitad para su hijo Manuel Vicente Rodríguez de Albuerne y Sánchez de Tagle y la esposa de éste, María Isabel Girón y Moctezuma, V marqueses de Altamira; la otra mitad para Cecilia Rodríguez de Albuerne y su esposo Domingo Trespalacios y Escandón. Ricardo Lancaster-Jones, *Haciendas de Jalisco*…, p. 46-47; Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas*…, p. 232.

[57] Su lugar en la Audiencia de Guadalajara fue ocupado por Martín de Blancas, en 1740. AGI, *Guadalajara* 128; GDL 128. *Oidores*. 16.

[58] De María Luisa Josefa Manuela Pérez de Tagle Sánchez de Tagle, cuarta marquesa de Altamira, como sucede con la mayor parte de las mujeres de la época, no se sabe casi nada. Recluida en un convento de monjas, la joven salió de ahí para contraer nupcias a los 15 años con un hombre que le doblaba la edad. Murió joven, a los 21 años, después de haber parido a tres hijos: la primera, Juana Manuela Antonia del Espíritu Santo, quien murió el 6 de mayo de 1731; Manuel Vicente José Joaquín, nacido en 1733, y María Cecilia Javiera de la Presentación, el 21 de noviembre de 1734. En los escasos seis años que tuvo la oportunidad de vivir fuera del convento monacal me parece un tanto difícil, aunque no imposible, que se hubiera dado cuenta de lo importante que resultaba en esos momentos su vida misma como pieza clave en el complejo engranaje del poder en el mundo novohispano. AGI, *Guadalajara* 118; GDL 118. *Oidores. Vida social y costumbres*. 9, A; Javier Sanchiz Ruiz y José Ignacio Conde y Díaz-Rubín, *Historia genealógica de los...* (en proceso).

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Figura 1. Escudo de armas del marquesado de Altamira.
AGNM, *Universidad*, v. 264, f. 637.

de Guadalajara y damos paso a su traslado a la ciudad de México para descubrir cómo y en qué sentido este alto funcionario colonial adquirió los elementos fundamentales que le dieran sustento a una visión colonizadora, acuñada entre los grupos dominantes novohispanos desde mucho tiempo atrás, hermanada, hasta cierto punto, con la imperante necesidad del Estado español de defender, controlar y explotar en su beneficio las tierras ubicadas en el norte de la Nueva España, materia del capítulo "Altamira y el novedoso ensayo colonizador".

En la corte virreinal

Altamira se instaló en 1738 en la Real Audiencia de México con su nueva designación de oidor. No obstante, es a partir de su nombramiento como auditor de Guerra y Hacienda en la misma institución, en 1742, cuando las expectativas políticas del marqués de convertirse en un funcionario de altos vuelos en la corte virreinal habrían de quedar plenamente satisfechas. Pero no hemos de olvidar que el marqués requirió de al menos cuatro años más para adentrarse de manera amplia en la realidad que prevalecía en las provincias establecidas en la frontera norte de la Nueva España, así como para darse a conocer en la

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Audiencia de México e integrarse a la política seguida en la capital novohispana en los asuntos de gobierno y, desde luego, encontrar las componendas necesarias para seguir gozando de ciertos privilegios en la ciudad capital, sin transgredir —de manera abierta— las leyes.

La Real Audiencia de México, fundada en 1527, estaba conformada de ocho oidores (jueces civiles), cuatro alcaldes del crimen (jueces penales) y dos fiscales (representantes de la corona). No obstante, a finales de la década de los treinta del siglo XVIII, las autoridades reales decidieron aumentar el número de oidores y alcaldes del crimen de doce a dieciocho, es decir, seis jueces adicionales, quienes gozarían además de un aumento de salario. El cambio promovido, luego de la muerte de tres ancianos ministros, tenía como objetivo poner al día los asuntos pendientes —que eran muchos— y que en ese momento mostraban un atraso considerable. Era evidente que con la llegada de más jueces a la audiencia mexicana, el gobierno español también pretendía "dar nuevo vigor al tribunal [y] reforzar el control de sus componentes: todos los designados eran hombres enérgicos, con experiencia judicial en América y sin lazos personales con la sociedad mexicana".[59]

En efecto, algunos de ellos, como el fiscal Antonio Andreu y Ferraz, no tenían lazos familiares en la capital virreinal. No obstante, en el caso del marqués de Altamira resulta difícil concebir que su parentesco con la elite montañesa no traspasara el ámbito regional neogallego para instalarse en el contexto general del virreinato, habiendo constancia de que se trataba de una de las familias más poderosas de la Nueva España.[60] De aquí, entonces, que admita con cierta reserva la afirmación de Burkholder y Chandler, cuando señalan que "en gran parte gracias a los nombramientos de aquellos últimos años del decenio de 1730-1740, la Audiencia de México estuvo prácticamente libre de compromisos entre sus magistrados y las familias prominentes de la colonia". Es cierto que durante su gestión en ese tribunal, Altamira se condujo con gran cautela y sobriedad, pero también lo es que pugnó, desde su propia perspectiva legalista y con un amplio conocimiento de la legis-

[59] Entre los nuevos jueces estaban, además de Altamira, Andreu y Ferraz, Dávila de Madrid, Fernández Toribio y Fernández de Madrid. Mark Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a...*, p. 72.

[60] Guillermina del Valle Pavón, "Negocios y redes familiares y sociales de los Sánchez de Tagle, mercaderes de plata en México (1660-1724)", en Rafael Domínguez Martín y Mario Cerutti (ed.), *De la Colonia a la globalización. Empresarios cántabros en México,* Santander, Universidad de Cantabria, 2006, p. 15-46; José María Imizcoz Beunza y Rafael Guerreo Elecalde, "A escala de imperio. Familias, carreras y empresas de las elites vasconavarras en la monarquía borbónica", en Michel Bertrand (coord.), *Configuraciones y redes de poder. Un análisis de las relaciones sociales en América Latina*, Caracas, Tropykos, 2002, p. 41-66.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

lación, por evadir los mandamientos reales, en beneficio de sus intereses particulares.[61]

Si recordamos que una de las restricciones para ocupar un cargo en las audiencias era que "no debían tener ningún lazo personal, económico o emocional con la región en que desempeñaban sus funciones, y una vez en ella tenían que llevar una vida muy reservada, descrita en numerosos reglamentos", podemos pensar que la última parte del mandato no debió costarle trabajo al marqués, pues todo parece indicar que la austeridad y reserva que siempre le caracterizaron durante su gestión de ministro en las audiencias correspondían más bien a rasgos de su carácter y su personalidad. En cambio, la primera parte de las restricciones difícilmente podía cumplirla por los fuertes vínculos de parentesco que tenía en todo el ámbito novohispano y porque, además, ya instalado en la Audiencia de México se encargaría de reforzarlos.[62]

La lucha de la corona española, pero principalmente del Consejo de Indias, por depurar las audiencias se dio entre 1713 y 1729. En la Nueva España fueron destituidos muchos funcionarios de los tribunales de México y Guadalajara que habían comprado sus cargos, y se reemplazaron por nuevos oidores elegidos en España y traídos ex profeso para ocupar esos puestos públicos. Sin embargo, en 1740-1741 se volvieron a restaurar las ventas de cargos y las audiencias se vieron de nuevo dominadas por compradores criollos, por lo que el poder de la corona disminuyó seriamente en sus tribunales superiores y surgieron problemas de representación directa e indirecta de muy difícil resolución. En cambio, desde la perspectiva de los intereses locales, "la impotencia de la corona anunció la época de oro del poder político de las audiencias".[63]

Asimismo, las permanentes penurias económicas de la corona española, tras un breve periodo de 1721 a 1726, la llevaron a reactivar la venta de exenciones a las leyes que prohibían el enlace matrimonial de un magistrado de las audiencias con una dama de la localidad donde prestara sus servicios. Hasta ahora no he podido averiguar si Juan Rodríguez de Albuerne compró dicha exención para su matrimonio en Guadalajara, pero, dada la gran autonomía de la audiencia local, me inclino a pensar que no hubo necesidad de ello. En cambio, ya en la

[61] Antonio Andreu y Ferraz era un aragonés que estudió en la Universidad de Huesca y se había desempeñado durante tres años como oidor de la Audiencia de Guatemala. Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a...*, p. 72-73.

[62] *Idem*.

[63] *Ibid*., p. 33.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Real Audiencia de México, el marqués —al igual que muchos otros de los ministros— obtuvo la exención para que sus hijos se casaran con miembros de familias de la localidad. Nada más claro de la necesidad de renombre y de linaje en Altamira es el enlace, en 1742, de su hija María Cecilia con el joven oidor Domingo de Trespalacios y Escandón, al poco tiempo de haber llegado dicho funcionario a la Nueva España.[64] De nada valía entonces el esfuerzo del gobierno real por limpiar la Audiencia de México hasta dejarla, en 1745, sin ninguna persona originaria de la entidad si, como se sabe, ya para entonces "doce de sus dieciocho componentes tenían cinco años de servicio o más, y varios recién llegados tenían planeado casarse con señoras de familias prominentes, o ya lo habían hecho".[65]

Así, mientras Altamira reforzaba sus lazos familiares en el mismo seno de la Audiencia de México, también trabajaba tenazmente para alcanzar un merecido reconocimiento por su labor en dicha institución. De tal forma, por real provisión del 7 de mayo de 1741, le fue encomendada a Altamira la pesquisa secreta del juicio de residencia del

[64] Domingo de Trespalacios era originario de Allés, valle de Peñamellera, Asturias; hijodalgo y caballero de Santiago; egresado de la Universidad de Salamanca, donde estudió el bachillerato en cánones, en 1729. Su práctica la realizó con Andrés Vázquez y poco después obtuvo la licencia para ejercer en los reales consejos. Aun cuando en 1738 fue nombrado oidor de la Audiencia de Santa Fe y la de Guatemala, a causa de la guerra no pudo salir de España para ocupar los cargos mencionados. Posteriormente, ya en la Nueva España, obtuvo nombramientos importantes tales como oidor de la Audiencia de México, juez de la ciudad de México y del Real Despacho de Media Anata, superintendente de Propios y Rentas de la ciudad de México y del Real Desagüe, protector y juez de Guadalupe y asesor del Tribunal de la Santa Cruzada. De vuelta a España ocupó el cargo de ministro del Supremo Consejo y Cámara Real de Indias. Domingo Trespalacios tuvo tres hijos con Cecilia Rodríguez de Albuerne, nietos del marqués de Altamira, y heredó la mitad de la hacienda de Santa Ana de Apacueco. En 1769, ya viudo, contrajo segundas nupcias con Francisca Antonia de Escandón y Enríquez. Javier Sanchiz y José Ignacio Conde y Díaz-Rubín, *Historia genealógica de los...* (en proceso); Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a...*, p. 68, 254-255.

[65] El oidor Domingo Valcárcel y Formento, nombrado en 1727, sólo tardó cuatro años para solicitar licencia y casarse con una mexicana. Años más tarde, su hija María Josefa contraería nupcias con un hijo de José Uribe, decano de la audiencia. Otro oidor vicedecano también se unió a una mexicana, al igual que lo había hecho Rodríguez de Albuerne en Nueva Galicia. A decir de Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, "los hombres nuevos no fueron más que un aspecto de la transformación de las audiencias según los cánones de una `nueva burocracia´ impuestos después de 1750". Para romper con los lazos existentes entre la sociedad local y los ministros, y asegurar el dominio de la corona sobre los tribunales, la solución fue la aplicación del escalafón, método que casi de manera automática limitaba la permanencia de un funcionario a unos cuantos años. Asimismo se aplicaron sanciones disciplinarias y finalmente fueron instaladas severas restricciones a los matrimonios. Así todo, entre 1778 y 1808, 18 magistrados consiguieron licencia para contraer nupcias, ya fueran ellos o sus hijos, con mujeres de la localidad. Hubo, es cierto, 22 solicitudes denegadas, aunque se aclaraba que serían "concedidas bajo la condición de que el interesado aceptara un inmediato cambio de sede". Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a...*, p. 93-94.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

virrey y arzobispo de México, Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta.[66] Se trata, no se olvide, de la primera comisión importante del marqués en la corte virreinal. El fiscal del crimen de esta averiguación fue nada menos que Antonio Andreu y Ferraz, otro oidor con quien Altamira, entre 1751 y 1752, llegó a tener serios roces cuando desempeñaba su función de auditor de Guerra y Hacienda, en la defensa que el marqués hiciera del coronel José de Escandón y del proyecto colonizador del Nuevo Santander.[67]

El cargo de auditor de Guerra y Hacienda le fue conferido en 1742, mismo que ocupó hasta su muerte en 1753. En el ínterin, en 1744, por muerte de José Joaquín de Uribe y Castejón, fue designado juez superintendente de Reales de Azogues, así como consultor del Santo Oficio de la Inquisición y del Consejo de su Majestad. Vimos en un apartado anterior, cómo su fama de gran conocedor de los procesos técnicos y administrativos para el beneficio de metales preciosos había llegado hasta la corte virreinal, cuando aún se desempeñaba como oidor en Guadalajara. Una vez en México, el virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, le habría de solicitar un dictamen sobre la compañía de minas que José Alejandro Bustamante y Bustillo quería establecer en Pachuca.[68]

En su cargo de superintendente de azogues, Altamira se mostró siempre crítico en cuanto al trabajo de los oficiales reales de la Real Hacienda y Caja Matriz de México. Uno de sus reclamos con estos funcionarios era precisamente la demora en la entrega de certificaciones. El auditor veía, además, "muchos motivos de desperdicio en el acarreo de azogue desde su salida de España hasta su destino final en las minas de Nueva España".[69] Sobre este asunto, María del Carmen Velázquez menciona una cita que hace Francisco Javier Gamboa, en sus *Comentarios a la Ordenanzas de Minas*, misma que a continuación

[66] Véase Paulino Castañeda Delgado e Isabel Arenas Frutos, *Un portuense en México: don Juan Antonio Vizarrón, arzobispo y virrey*, El Puerto de Santa María, España, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 1998.

[67] AHJ, *Libro de Gobierno* 58, f. 212v.

[68] El marqués de Altamira entabló relaciones, por trabajo o de amistad, con mineros importantes como el mismo Bustamante, así como con Pedro Romero de Terreros y José de la Borda. Domingo Valcárcel, Pedro Malo de Villavicencio, Antonio de Villaseñor, Francisco Xavier Gamboa y De la Mota y Padilla figuran entre sus amigos. Véanse Antonia Heredia Herrera, *La renta del...*; Francisco Cantería y Martín de Tovar, *Vida y obra del primer conde de Regla*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1975. Antonia Heredia Herrera, *La renta del azogue en Nueva España (1709-1751)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978.

[69] María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira*…, p. 26-27.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

reproduzco, porque lo ubica dentro de la corriente de pensamiento utilitarista muy en boga en ese tiempo y que veremos con más detenimiento en el capítulo siguiente:

> El precio de cada quintal de azogue es de 60 ducados de Castilla, que hacen 82 pesos, 5 tomines y 9 granos del cuño mexicano prefinido y tasado por la ley, que lo estimo muy moderado, atento a ser grandes fletes, mermas y riesgos y otros costos que tiene hasta ponerlo en México. Y de hecho oímos al superintendente marqués de Altamira, que fue un ministro exactísimo y diligente en éste y otros manejos, haber consultado a su majestad la gran pérdida en precio principal y correspondencia, por el mal empaque de los cajones considerable al tiempo de la última guerra en que se llevaba en los pañoles de los navíos mercantes y se recrecía la merma en la conducción desde Veracruz hasta México inevitablemente, sin embargo de las precauciones que tan estrechamente previenen las leyes.[70]

Otro aspecto importante que vale la pena destacar en estas páginas es la injerencia que tuvo Altamira, como miembro importante de la Real Audiencia de México, en la orientación de la política del gobierno central. En este caso, también a partir del conocimiento de las leyes y de las necesidades de la administración para la cual laboraba, el auditor buscó siempre la manera de justificar con abundantes razones las disposiciones emanadas del real gobierno. Lo más interesante de este punto es la fuerza política y la seriedad con que eran tomados los dictámenes del marqués, ya que a través de ellos el pleno de la audiencia podía avalar si lo que se proponía era lo dispuesto por las leyes o, en su caso, él ofrecía alguna otra alternativa para dar solución a los innumerables problemas administrativos con los que se enfrentaba cotidianamente la corte novohispana. Lo que quiero señalar con todo lo hasta ahora dicho es que Altamira era un funcionario que tenía muy claro cuáles eran sus atribuciones y trataba de actuar en consecuencia, siempre con el pleno reconocimiento de las altas dignidades del gobierno. Es un hecho: lograba lo que quería pero siempre "apegado" a la ley.[71]

Era también el marqués un hombre ilustrado y comprometido con las directrices del real gobierno, obsesivo de su jerarquía y compulsivo en su trabajo, so pretexto de su gran lealtad como funcionario público. Él mismo señala su gran preocupación de no malgastar su tiempo en el expediente formado a resultas de la fuerte diferencia que

[70] *Ibid.*, p. 168.
[71] *Ibid.*, p. 27.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

—vimos— suscitó la demanda de celeridad en la entrega de las certificaciones que hizo el auditor a los oficiales reales de la Contaduría y Oficinas de Azogues. En dicho documento, Altamira alude a la subordinación que le deben dichos funcionarios ante su calidad de superintendente general de azogues y enfatiza que su insistencia se debe a que "saben tengo ocupado [el tiempo] en los más clásicos días de fiesta y de trabajo, sin tener aun los instantes libres, como le es notorio a vuestra excelencia [se refiere al virrey Revillagigedo] y a toda esta corte y mi genio muy atento, opuesto y repugnante a toda odiosa, molesta excusable distracción".

Vemos que el Altamira de la Real Audiencia de México era un hombre fogueado en la política novohispana, con gran experiencia y conocimiento de la legislación, celoso de su prestigio y heredero de una cuantiosa fortuna. No estaba dispuesto a malograr su éxito por causas que le restaran credibilidad. En 1747, el 2 de septiembre, para ser precisa, mediante una real provisión de Fernando VI se ordenó a Rodríguez de Albuerne tomar residencia al virrey saliente, Pedro de Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara, y se estipulaba que, en caso de algún impedimento, la comisión debía ser turnada a Fernando Dávila de Madrid y, a falta de ambos, a Luis Fernández de Madrid, los tres oidores de la Audiencia de México. Altamira se excusó de la comisión esgrimiendo haber servido durante toda la gestión del citado ex gobernante como auditor de Guerra y Hacienda, pero, además, porque el mencionado conde de Fuenclara lo había nombrado como uno de sus apoderados para el juicio de residencia.[72]

Otro caso que ilustra su especial meticulosidad para no provocar a los maledicentes lo encontramos en un dictamen de 1749 sobre la Nueva Vizcaya, elaborado por Altamira, donde propuso que el conde de San Pedro del Álamo se encargara de establecer una de las poblaciones previstas por él en dicha provincia, a cambio —sí aún estaba vigente— del compromiso contraído desde tiempo atrás de sostener el presidio del Pasaje. Dos años después, en un nuevo dictamen fechado en 1751 sobre los presidios de Nueva Vizcaya, opina sobre el mismo asunto, argumentando que

> se ha abstenido por la notoria relación que tiene con la dicha casa; la que no obstante, consultando al público, propuso se le hiciese saber lo expuesto al albacea y tenedor de bienes, que es en lo general don

[72] Eugenio Sarrablo A., *El conde de Fuenclara, embajador y virrey de Nueva España (1687-1752)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1966, t. II, p. 650.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

> Francisco Manuel Sánchez de Tagle, y aunque así se mandó, por superior decreto de nueve de enero del año pasado, no parece haber tenido efecto la notificación, acaso por incidencia [señala Altamira] que sobrevendría en dichos autos, en que aún todavía se trataba de si subsistía o no la obligación de mantener la guarnición del Pasaje, cuyo punto ya parece estar resuelto, y así podrá evacuarse la diligencia de la referida notificación en cumplimiento de lo mandado.[73]

Ahora bien, una de las funciones primordiales de Rodríguez de Albuerne como auditor —y de acuerdo con las directrices políticas dictadas por el real gobierno— era la de estudiar a fondo la situación de las provincias norteñas, con el propósito de "enderezar y expeditar un gobierno local desarreglado, prácticamente sin supervisión, en manos de quien quisiera y pudiera aprovecharse de él".[74] Ni duda cabe que el marqués de Altamira debió ser ese hombre austero y dedicado por completo a su trabajo, al que acabo de hacer referencia.[75] Mucho de ello habla de la calidad de sus dictámenes emitidos entre 1746 y 1753, sustentados, todos y cada uno de ellos, sobre la base de un amplio conocimiento de las leyes, ordenanzas, autos, consultas, informes y representaciones, así como de diarios, derroteros, mapas y todo tipo de información proporcionada por las autoridades competentes de las provincias norteñas, que estuvieran relacionados con el asunto preciso que atraía su atención.[76]

También es cierto que Altamira, en los últimos siete años de su gestión, logró traspasar los límites de la pura información que debía presentar a la capitanía general para que el virrey, de acuerdo con la Junta de Guerra y Hacienda, tomara las decisiones pertinentes según el caso, para ubicarse en el ámbito de un servidor real con acciones claramente reformistas que, desde el punto de vista de los funcionarios ilustrados, resultaban difíciles de objetar. Pero en este último asunto habremos de proceder con cautela y recordar la notoria influencia que llegó a tener el auditor en las decisiones tomadas en la corte virreinal. Con esto queremos señalar que, independientemente del beneficio que redituaran al imperio español, a mediano o largo plazo, las propuestas y las nuevas ideas impulsadas por Altamira en la ciudad de México,

[73] Véase el Apendice IV "Dictamen del marqués de Altamira sobre presidios en Nueva Vizcaya, 25 de febrero de 1751", p. 207-232; María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia de una fortuna...*, p. 102, 125.

[74] María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira*…, p. 168.

[75] Véase el Apéndice V "Dictamen del marqués de Altamira sobre el poblamiento de la Colonia del Nuevo Santander, noviembre 27 de 1751", p. 233-251.

[76] *Idem.*

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

insisto, representaban en sí mismas la respuesta a las demandas hechas desde mucho tiempo atrás por los grupos dominantes novohispanos con grandes intereses en distintas zonas de la frontera norte de la Nueva España. Una vez hechas las anteriores aclaraciones, procedamos al análisis de los cambios y las reformas promovidas por el marqués de Altamira a mediados de la década de los cuarenta del siglo XVIII, en relación con los territorios norteños.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html